



Capacitar para fortalecer a la Justicia

2017 Año de las Energías Renovables

DISPOSICION SE-CFJ N° 098/17

Buenos Aires, 19 de junio de 2017

VISTO:

La ley 7 (modif. por ley 5288), las Res. CACFJ N° 15/13, CACFJ N° 17/13, CACFJ N° 17/13, la Actuación CFJ-CAP N° 2033/17 y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 15/13 Anexo II se aprobó el "PROGRAMA PERMANENTE DE DERECHO ADMINISTRATIVO Y PROCESAL ADMINISTRATIVO" que prevé la actividad: "**Ley 2095. Compras y contrataciones en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**".

Que mediante la actuación del Visto, la Unidad Operativa de Adquisiciones del Ministerio Público Fiscal, solicitó la realización de la referida actividad con modalidad en oficina, destinada a los agentes de la Oficina de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Fiscal.

Que resulta necesario designar capacitadores, fijar las fechas, horarios y lugar de realización de la actividad.

Que la Res. CACFJ N° 15/13 delega en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial la determinación de docentes que desarrollarán las actividades mencionadas en dicha resolución.

Que la Res. CACFJ N° 18/13 establece que en aquellas actividades que se soliciten realizar con modalidad en oficina, la determinación de fecha y horario se estipulará por disposición de la Secretaría ejecutiva del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo
del Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Realícese la actividad: "**Ley 2095. El sistema de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**", los días 7,14, 29 y 31 de agosto de 2017 de 10:00 a 12:30hs., en la sede de la Oficina de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Fiscal sita Avda. Paseo colón y1333, 7º piso C.A.B.A.

2º) Designase capacitador de la actividad al Dr. Mario Rejtman Farah.

3º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dependencia solicitante; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN SE-CFJ N° 098/17

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

AHM